Ordenamiento del bynoblanco

[illegible] la villa de [illegible] q̃ mandó de la yglesia de Sant Pedro de la villa de [illegible]
a quatro días del mes de octubre año del nasçimiento de nuestro señor Ihesu Xpo de mil
quatrocientos e veinte e ocho años en presençia de mi el escribano de suso e de los testigos
fiel del concejo de la villa este de yuso escripto, [illegible] de Alvarez, alcalde de la villa
e la dicha villa de [illegible] e [illegible] Andres [illegible] de Alvarez, procurador de la villa
villa e [illegible] de Almaçan [illegible] e [illegible] e [illegible]
[illegible] de medio de pertrecho de la villa, [illegible] e [illegible]
[illegible] dia del mes de octubre de [illegible] e [illegible]
[illegible] e [illegible] e [illegible] e

[illegible] de Juan de Medina escribano de Sevilla y escribano publico de la villa de Alcala la Real [illegible]
[illegible] de Sevilla por ante el escribano abajo firmado [illegible] de
[illegible] de simple y puro e bien e cumplidamente del dicho lugar Alcala la Real
de cy dia en adelante por el tiempo de un año abundantemente [illegible]
[illegible] autentico e sacado al pie e examen del Concejo e oficiales e hombres de
los hombres buenos de la villa y vecinos e moradores [illegible] de buen linaje como se dice
[illegible] examen del Concejo e oficiales e hombres de [illegible] de [illegible]
[illegible] de simple [illegible] / [illegible] segundo [illegible] e aquien de [illegible]
[illegible] de [illegible] del Concejo e oficiales [illegible] de tener [illegible]
al [illegible] e [illegible] que [illegible] con el [illegible]
segundo como [illegible] e [illegible] el [illegible]
[illegible] de [illegible] el [illegible] de
la villa [illegible] que [illegible] e [illegible] que [illegible]
[illegible] el [illegible] e [illegible] la misma pena [illegible]
[illegible] del [illegible] e [illegible] del [illegible]
[illegible] e [illegible] e [illegible] e [illegible] e [illegible] del [illegible]
[illegible] e [illegible] e [illegible] e [illegible] e [illegible] e